



DECRETO ALCALDICIO N°.-

MAT: Aprueba Comisión Evaluadora
Concurso Público Abogada (o) Abogada
Centro de las Mujeres Hualaihué.

HORNOPIRÉN, 17 de marzo de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de la facultad que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIÉNDOSE PRESENTE:

1. Antecedente llamado a concurso público para proveer el cargo de abogada (o) para el Centro de las Mujeres Hualaihué.
2. La necesidad del servicio.

DECRETO:

1. NOMBRESE comisión evaluadora del concurso público Abogada (o) Centro de la Mujer Hualaihué, a los siguientes funcionarios:
 - Pamela Andrea Muñoz Figueroa, Abogada Regional Ley Integral, Sernameg
 - Felipe Vargas Iturra, Administrador Municipal.
 - Pamela Contreras López, Directora Desarrollo Comunitario
 - Ann Contreras Soto, Coordinadora Centro de la Mujer, Hualaihué.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

